

111

autores para conocer en primera instancia y de-
terminar por si mismo se alterar o variar en
caso urgente de lo que previene el arancel quan-
to al arreglo de precios de pescados y comestibles
y pide que en el caso de que conceptue convenir
al beneficio del publico pedir testimonio duplicado
al Ayuntamiento se le conceda. Y el Sr. Conde
mando guardar lo acordado, admitir la protes-
ta del Cab.º Personero y dar a S.ª su testimonio
de este acuerdo, los anteced.ºs y demas que señale;
y para precaver en adelante todo abuso y perju-
cio a este comun mandaba y mando se estan-
pen en los aranceles, que deben estar a la im-
peccion publica las providencias y acuerdos
dictados con el objeto de que en los casos urgentes
e imprevistos provea el Cab.º Fel.º Executor
y Diputados del comun que prevengan la pla-
za la alteracion justa y equitativa que exi-
jan las circunstancias pasando aviso a los
Cab.ºs que asistan a las demas plazas
para que se guarde la debida uniformidad
dando (fencida que sea su asistencia) cuenta
a la R.ª Jurisd.ª para que le comte, y si se
faltare a estas prevenciones seran sus come-
quencias y perjuicios de cuenta de quien
fuere omiso

En este estado entro el Sr. D.º Pedro Quiros, Regidor
Acyte. En este Ayuntamiento se tuvo el memorial
nuevamente presentado por Pedro Lopez y con-

B

